

VISTO:

El Contrato de fecha 06 de agosto del año dos mil uno, por el cual el señor TOFFOLO HERNAN RUBEN, DNI N° 25.617.259, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2001 establecido por Ordenanza N° 929/2001, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

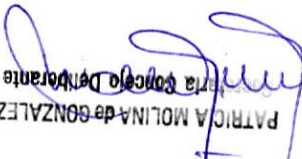
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1226/05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 203 Lote 16 ubicado en Portugal N° 684 B° Polideportivo, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor TOFFOLO HERNAN RUBEN, DNI N° 25.617.259.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Intendente Municipal




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil cinco.-